AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 009/2016
Evaluación de oferta económica
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 07/Julio/2016.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 94° del Decreto N° 21909/03, se procede a emitir el dictamen de evaluación económica y combinada de la oferta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.-

a) Nombre del llamado	: Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD.-
b) N° de PAC	: 308.525-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 312.024, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: **Gs. 115.000.000.-**
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

1.1 - Informe de Evaluación técnica

En el Informe de Evaluación de la oferta técnica realizada en fecha 28 de Junio de del año 2016, se recomendó la apertura del sobre económico de la oferta presentada por la firma FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY, teniendo en cuenta que la misma ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y ha obtenido el puntaje mínimo requerido en la carta de invitación; en ese sentido se aclara que la firma obtuvo un total de 100 puntos; según el siguiente detalle:

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda-Sucursal Paraguay.	Comentarios y detalles que certifican la capacidad técnica y experiencia del oferente
1. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA FIRMA	**70**	70	
Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de **Bancos** del Sistema Financiero Nacional (10 puntos por cada experiencia, hasta 40 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	40	40	BBVA Paraguay (2011); Banco de la Nación Argentina (2012); Visón Banco S.A. (2013);Banco Regional (2014), Banco Familia SAECA (2015)

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD RODNEY VON GLASENAPP Miembro del Directorio
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO FECHA 11/07/16 Hora 08.37 FIRMA
AFD RUDY HORF Secretario General

Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de **Financieras** del Sistema Financiero Nacional (10 puntos por cada experiencia, hasta 20 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	20	20	Financiera El Comercio (2015); Financiera El Comercio SAECA (2011).-
Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de **Sociedades Emisoras (S.A.E.) y Sociedades Emisoras de Capital Abierto (S.A.E.C.A.)** del Sistema Financiero Nacional (5 puntos por cada experiencia, hasta 10 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	10	10	Prestigio Automóviles S.A.E.C.A. (2013); Tape Ruvicha S.A.E.C.A. (2015); Chacomer SAECA (2013)
2. METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO	**30**	**30**	
1. - Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; detallando procedimientos específicos de calificación relacionados tanto a la solvencia de la Institución, como para los instrumentos emitidos por la misma, e incluyendo los aspectos a considerar en el proceso de evaluación. Puntaje a asignar: 30 puntos.	30	30	La metodología propuesta fue presentada con claridad y se ajusta a los requerimientos del presente Llamado; así como también a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y la Comisión Nacional de Valores
2. - Adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia, e incluyendo al menos los procedimientos de Calificación de la Solvencia Institucional y comentarios sobre los criterios utilizados. Puntaje a asignar: 15 puntos.	15		
3. - Cierta correspondencia con los términos de referencia, pero sin buena lógica y criterios a ser considerados en la evaluación. Puntaje a asignar: 5 puntos.	5		

1.2- Notificación de Apertura de Sobre Económico.-

En fecha 29 de Junio según Nota AFD/GAO/UOC N° 228/2016, se notificó a la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY**, la fecha de apertura del sobre de la oferta económica.-

2- APERTURA DE SOBRES DE LA OFERTA ECONÓMICA.-

En fecha 04 de Julio del corriente año se realizó la apertura del sobre de la oferta económica presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para **el servicio de "Consultoría para Calificación de Riesgo de la AFD"** por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY conforme al siguiente detalle:**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD RODNEY VON GLASENAPP Miembro del Directorio

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 009/2016
Evaluación de oferta económica
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

ítem	Descripción	FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY
1	Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD, según especificaciones técnicas	Gs. 89.950.000.-
	TOTAL ₲ (IVA incluido)	**Gs. 89.950.000.-**

3- EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

ítem	Descripción	Precio Unitario.
1	Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD, según especificaciones técnicas	₲ 89.950.000

Conforme a lo contemplado en el punto 20 inciso c) del Anexo B de la carta de invitación, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje máximo de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 89.950.000/89.950.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	₲ 89.950.000.-	100

4- EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,75* (puntaje de calidad) + 0,25 * (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0,75*100 + 0,25*100
Puntaje Total= 75 +25
Puntaje Total= 100

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	**100 Puntos.**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD RODNEY VON GLASENAPP Miembro del Directorio

5- NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

6- CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de este dictamen, así como el Dictamen de Evaluación técnica podemos manifestar cuanto sigue:

La oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIEGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación del llamado para el servicio de "**CONSULTORIA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD**", resultando solvente su oferta.-

7- RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD RODNEY VON GLASENAPP Miembro del Directorio

técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** a la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIEGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY con RUC N° 80065450-1,** el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de "**CONSULTORIA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA AFD**" con ID Nº 308.525, por **un monto total de Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil (89.950.000),** IVA incluido, plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

RODNEY VON GLASENAPP
Gerente Interino de Planificación y Finanzas

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

OSCAR FARIÑA
Encargado de Despacho del Departamento Servicios Administrativos conforme a la Resolución de Presidencia N° 62/2016.

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 006/2016
Evaluación de oferta técnica
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 28/Junio/2016.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 94° del Decreto N° 21909/03, se procede a emitir el dictamen de evaluación técnica de la oferta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD.-
b) N° de PAC	: 308.525-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 312.024, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	**: Gs. 115.000.000.-**
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 41/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA CALIFICACION DE RIESGO DE LA AFD"-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 129, de fecha 10 de mayo de 2016, se dio entrada al Llamado con ID N° 308.525 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 312.024.-

Empresas Invitadas: 1) RISKMETRICA S.A.; 2) EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.; 3) CARE CALIFICADORA DE RIESGOS S.R.L. (SUCURSAL PARAGUAY); 4) SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO; 5) FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 23 de mayo de 2016 a las 10:15 h., no obstante por medio de la Adenda Nº 02 de fecha 23 de mayo de 2016 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 31 de mayo del año en curso; conforme a los dispuesto en las Resoluciones 805/09 y 522/15 ambas emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de la oferta técnica presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para **el servicio de "Consultoría para Calificación de Riesgo de la AFD"** por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY** verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	FELLER RATE CALIFICADORA DE RIESGOS LTDA.
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta
3	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
4	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Presenta
11	Fotocopia simple de los última 3 (tres) años de la declaración de Impuesto a la Renta	Presenta
12	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta
13	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales.	Presenta
14	Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta
15	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta
16	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
17	Lista de Clientes actualizado con números de contactos.	Presenta
18	Copia de Contratos, Facturas de los últimos 3 años	Presenta

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

El Artículo 94° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA-**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD RODNEY VON GLASENAPP Miembro del Directorio

SUCURSAL PARAGUAY constatándose que la misma se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA-SUCURSAL PARAGUAY no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA-SUCURSAL PARAGUAY** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	CUMPLE
Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan prestado servicios de Calificación de Riesgos dentro de los últimos cinco años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los cinco (5) últimos años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) en prestación de Servicios de Calificación de Riesgo.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014), presentados ante la SET.	CUMPLE
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Al respecto por Nota AFD/COM. EVALUACION N° 021/2016 se solicitó al oferente la Constancia de Registro de Prestadores de Servicios y Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. En ese sentido la firma remitió en tiempo y forma la Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), no así el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; no obstante la omisión de la presentación de dicho documento no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia conforme al Decreto N° 9649/12.-

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la empresa **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA-SUCURSAL**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

PARAGUAY de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme al análisis realizado por el área de Contabilidad que se adjunta al presente Informe.

4.3 Evaluación Técnica

Se ha realizado la evaluación técnica conjuntamente con la Gerencia de Planificación y Finanzas, en la que se concluyó que la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA-SUCURSAL PARAGUAY** obtuvo un total de cien (100) puntos.

EVALUACION TECNICA- CONSULTORIA PARA CALIFICACION DE RIESGOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO.			
Requerimiento	**Puntaje máximo**	**Puntaje obtenido Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda-Sucursal Paraguay.**	**Comentarios y detalles que certifican la capacidad técnica y experiencia del oferente**
1. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA FIRMA	**70**	**70**	
Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de **Bancos** del Sistema Financiero Nacional (10 puntos por cada experiencia, hasta 40 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	40	40	BBVA Paraguay (2011); Banco de la Nación Argentina (2012); Visón Banco S.A. (2013);Banco Regional (2014), Banco Familia SAECA (2015)
Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de **Financieras** del Sistema Financiero Nacional (10 puntos por cada experiencia, hasta 20 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	20	20	Financiera El Comercio (2015); Financiera El Comercio SAECA (2011).-
Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de **Sociedades Emisoras (S.A.E.) y Sociedades Emisoras de Capital Abierto (S.A.E.C.A.)** del Sistema Financiero Nacional (5 puntos por cada experiencia, hasta 10 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	10	10	Prestigio Automóviles S.A.E.C.A. (2013); Tape Ruvicha S.A.E.C.A. (2015); Chacomer SAECA (2013)
2. METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO	**30**	**30**	
1. - Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; detallando procedimientos específicos de calificación relacionados tanto a la solvencia de la Institución, como para los instrumentos emitidos por la misma, e incluyendo los aspectos a considerar en el proceso de evaluación. Puntaje a asignar: 30 puntos.	30	30	La metodología propuesta fue presentada con claridad y se ajusta a los requerimientos del presente Llamado; así como también a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y la Comisión Nacional de Valores
2. - Adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia, e incluyendo al menos los procedimientos de Calificación de la Solvencia Institucional y comentarios sobre los criterios utilizados. Puntaje a asignar: 15 puntos.	15		
3. - Cierta correspondencia con los términos de referencia, pero sin buena lógica y criterios a ser	5		

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD ROONEY VON GLASENAPP Miembro del Directorio

considerados en la evaluación. Puntaje a asignar: 5 puntos.			

El puntaje mínimo requerido para la apertura del sobre económico es de 75 puntos, conforme a lo indicado en la carta de invitación.

4.4 Experiencia Requerida

Se ha verificado conforme a los criterios establecidos en la carta de Invitación el cumplimiento de las experiencias requeridas en la carta de invitación mediante la presentación de facturas de prestación de Servicios de Calificación de Riesgos entre otras a las siguientes firmas: CHACOMER SAECA, SEGUROS GENERALES S.A.; SUDAMERIS BANK; ASEGURADORA YACYRETA S.A.; PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS realizados en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; del mismo modo ha presentado listado de clientes a quienes hayan prestado Servicios de Calificación de Riesgos en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.-

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

Realizada la verificación de las documentaciones presentadas y el análisis técnico, se concluye que la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA-SUCURSAL PARAGUAY**, cumple con los requerimientos establecidos en la carta de invitación y ha obtenido el puntaje mínimo requerido, por lo que se recomienda realizar la apertura de su propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.-

Es nuestro Informe.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD RODNEY VON GLASENAPP Miembro del Directorio

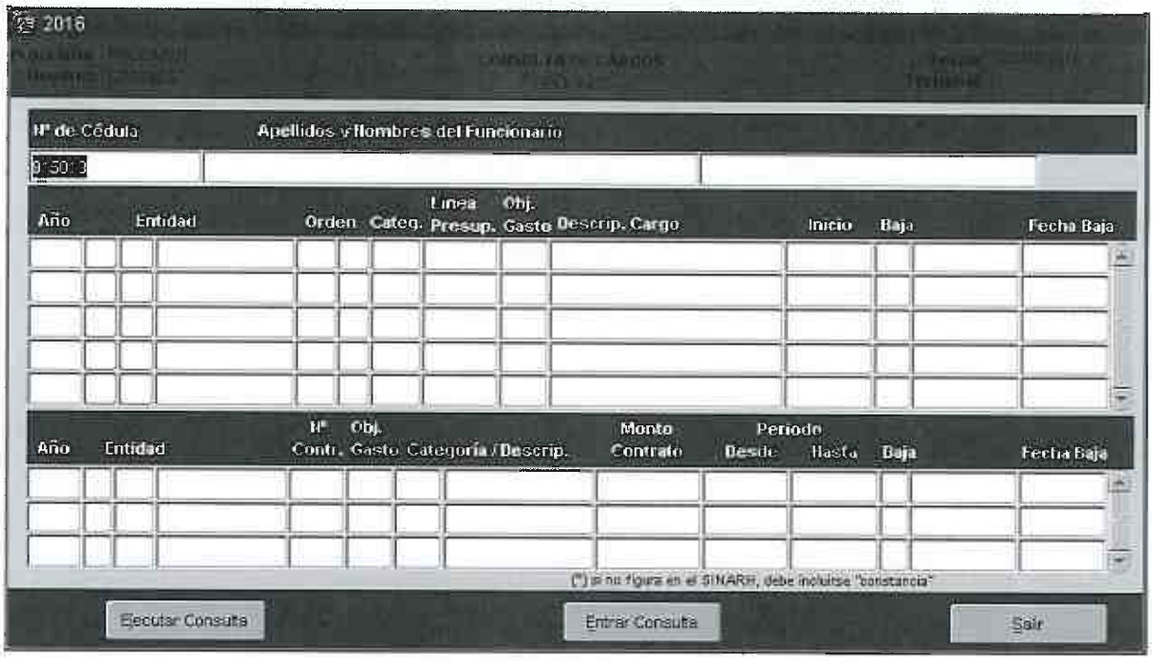
2016
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

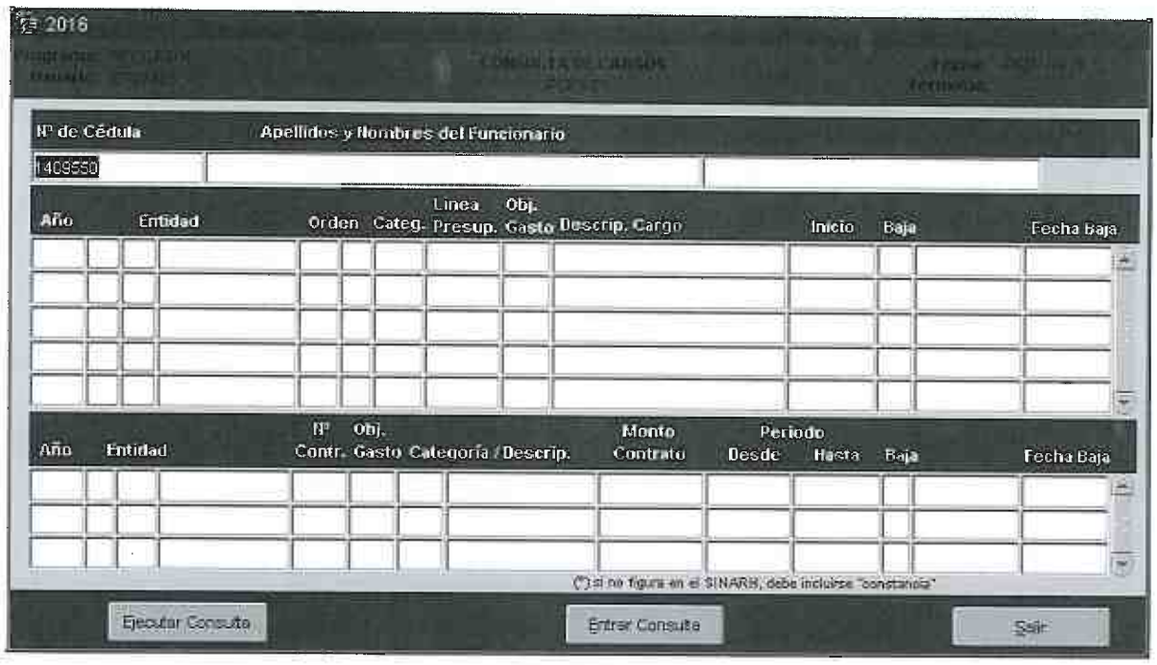
2016
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
1409550
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : FELLER-RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA-SUCURSAL PARAGUAY

20/06/2016

Indice	2012	2013	2014	Promedio	PARAMETRO A CUMPLIR CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	3,89	7,48	4,73	**5,37**	**CUMPLE**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,30	0,13	0,21	**0,22**	**CUMPLE**
Rentabilidad **% Utilidad / Ventas**	76%	41%	46%	**54%**	**CUMPLE**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	1.083.820.813	1.387.321.207	1.286.009.660
Activo Total	1.107.327.109	1.387.321.207	1.286.009.660
Pasivo Corriente	278.906.111	185.404.041	271.810.349
Pasivo Total	336.308.111	185.404.041	271.810.349
Patrimonio Neto	771.018.998	1.201.917.166	1.014.199.311
Capital Integrado	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	749.066.624	307.055.285	454.439.899
Ventas netas	988.625.315	743.111.849	979.653.154

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	**Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2012, 2013 y 2014.-**
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2012, 2013 y 2014.-**
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Ventas Neta) X 100	**El promedio en los años 2012,2013 y 2014, no deberá ser negativo.-**

FAFD CELIA VELAZQUEZ
Contador General